

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0067  
SALTA, 25 de marzo de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.799/2019

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Emilio Eveling – mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos de la asignatura GEOMORFOLOGÍA de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que dicho aumento "...esto sería en función de la reorganización de cargos en la escuela de Geología."

Que cuenta con el visto de la profesora responsable de la cátedra.

Que toma intervención la Escuela de Geología, aconsejando se sustente el gasto con las economías del cargo de JTPDE de la asignatura de Carteo Geológico de la carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que obran los informes del Departamento de Personal y de la Dirección Gral. Administrativa Económica.

Que la comisión de docencia y disciplina, previo análisis de la presentación, aconseja: Aprobar el plan de trabajo propuesto por el docente interesado; Otorgar un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Geól. Emilio Eveling para la asignatura Geomorfología de la carrera de Geología – hasta el 31/12/22. Imputar el gasto ocasionado por el aumento de dedicación con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Geól. Guillermo Weigert.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 5 de fecha 08 de marzo de 2022, aprobó el dictamen de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente aumento se concede en el marco general de la Res. CS 390/13 y la Res. CS 174/18.

Que las economías surgen de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Guillermo Weigert en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (Res. DNAT-2021-141)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva - en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Geól. **EMILIO EVELING** - DNI N° 35.929.963 - docente de la asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Geología de sede central, en el contexto de la Res. CS 174/18, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías de la licencia sin goce de haberes del cargo de jefe de trabajos prácticos con

1.

dedicación exclusiva del Geól. Guillermo Weigert (Res.DNAT-2021-141).

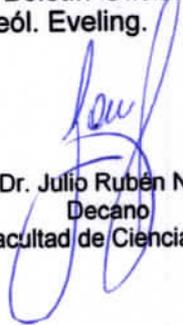
ARTÍCULO 3°- Solicítese al Geól. Eveling cumplimente la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista sea definitiva o temporaria, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 4°- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Gírese a Dirección General de Personal según lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Eveling.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales